

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

**2031** *Anuncio de 30 de junio de 2022 de rectificación de error material publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.018, de 18 de noviembre de 2021, y extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 275, de la misma fecha, correspondiente a la convocatoria pública de 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2021", a los efectos de notificación.*

Habiéndose advertido error material en el anexo "RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN", del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.018, de 18 de noviembre de 2021, y extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 275, de la misma fecha, en el que figura la Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en los que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2021".

Según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

De conformidad con el artículo 24.2 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2021", el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la rectificación de la subvención concedida, en el sentido de rectificar el importe erróneo de 393.532,61 € del presupuesto protegido por el importe correcto de 431.834,06 € del beneficiario que figura en el anexo, con número de expediente 135/2021/01056, vial CAMARENA, 75, Com. Prop., con CIF H79185518, por haber sido erróneamente publicado el importe del presupuesto protegido.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de junio de 2022.- El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

